## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No:	3015
Radicado:	760013110012-2020-00138-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	RUBÉN DARÍO ESTRADA PERDIGÓN
Demandado:	MARTHA CECIIA CASTILLO LIZARRALDE
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO PARTICIÓN

Conforme al escrito allegado, se dispone el despacho a CORRER TRASLADO del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia, por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art. 509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 436dd02198bcdeea3b18ad02f470474c0883a1699e278aa52b2bf00fcce98188

Documento generado en 24/11/2022 07:41:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica